



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 378.-

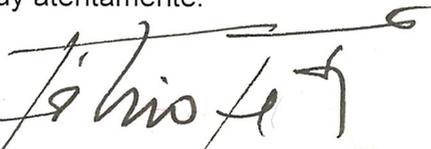
Asunción, 08 de noviembre de 2018

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 260, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO- SECRETARÍA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 1 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-188124



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 260.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO- SECRETARÍA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe en medio físico y magnético al Poder Ejecutivo, Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) sobre el siguiente punto:

a. Situación y documentación completa de bienes incautados en operativos antidrogas ejecutados en los Departamentos de Amambay, San Pedro, Concepción y Canindeyú, desde la creación de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes y Comisados (SENABICO), hasta la fecha.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

